

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NUEVOS INVESTIGADORES 2014

Resolución Administrativa de SENACYT No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A: Personas naturales nacionales o extranjeros residentes en Panamá en calidad de nuevos investigadores, **que pueden participar** individualmente o afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público, laboratorios nacionales y demás entidades con o sin fines de lucro con capacidad de realizar investigación científica y desarrollo tecnológico e innovador. En esta convocatoria podrán participar estudiantes universitarios.

Nota: Se define como nuevo investigador aquel profesional que tenga un grado académico de maestría o doctorado (y excepcionalmente de licenciatura) que haya asistido a un investigador senior en un proyecto de investigación no menor de un año, incluyendo su propio proyecto de tesis, y cuya participación está reconocida en la realización de por lo menos un trabajo (paper o informe) en el que figura como autor principal o no.

OBJETIVO: Incrementar la producción científica a través del apoyo a investigaciones y otras actividades para el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología, proporcionando financiamiento o co-financiamiento a nuevos investigadores.

EVALUACIÓN SEPARADAS POR CATEGORÍA

1. **Desarrollos tecnológicos.** Hasta B/. 20,000.00 * Esta categoría se hará desembolso en dos fases de acuerdo a sus entregables.
2. **Apoyo para insumos directamente relacionados con investigación en áreas temáticas.** Hasta B/. 10,000.00
3. **Producción y/o publicación de artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales.** Hasta B/. 5,000.00
4. **Publicación de tesis meritorias de maestría o doctorado.** Hasta B/. 5,000.00

* **Desarrollo Tecnológico:** Desarrollo o creación de nuevos conceptos o conocimientos aplicables a la producción de bienes o servicios, **por ejemplo:** Producto tecnológico, Diseño industrial, Esquema de trazado de circuito integrado, Nueva variedad (vegetal o animal) o nueva raza, Software de desarrollo en informática, Software aplicativo especializado, Proceso analítico, Proceso instrumental, Proceso industrial, Proceso pedagógico.

ÁREA TEMÁTICA DE SU PROPUESTA, SEGÚN CATEGORÍA:

- A. Tecnología de la Información y Comunicación
- B. Ambiente
- C. Logística y Transporte
- D. Ciencias Agropecuarias, Acuicola, Pesquero y Forestal
- E. Biociencias y Ciencias de la Salud
- F. Ingenierías
- G. Biotecnología
- H. Ciencias Básicas.
- I. Educación.

DURACIÓN: La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta un (1) año calendario, a partir de la orden de proceder.

MONTO: Hasta 100% del costo de la propuesta según las necesidades plenamente justificada del mismo, dependiendo de la categoría aplicada.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gasto presentados en el presupuesto de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa.

CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

CRITERIOS ADICIONALES:

1. Se dará prioridad a los proponentes que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de SENACYT. Si el proponente es ya beneficiario de SENACYT, deberá aportar un Paz y Salvo de SENACYT en el que se certifique que se encuentran al día en sus obligaciones con las contrataciones vigentes, además se considerará la evaluación y seguimiento de los proyectos anteriores.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.
3. Presentación del cronograma, productos y entregables a obtener de la actividad a realizar.
4. Completar la lista de verificación de documentos detalladas en el formulario de propuestas y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo.
5. Carta Aval de la Institución Afiliada (si aplica)

Términos Adicionales:

1. Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria serán los descritos en los literales a, b, g (solo aplica para la categoría 3), h, i, de la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010).
2. En la categoría de desarrollo tecnológico se podrá aplicar hasta un 10% de gasto de operaciones (literal b de la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de SENACYT) no disponible y que sean imprescindibles para alcanzar el objetivo de la propuesta.

FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 de septiembre de 2014

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 11 de diciembre de 2014. Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos, en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el(los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: nuevosinvestigadores@senacyt.gob.pa al 517-0072 ó 517-0078